

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

"POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ"

***POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES***

***PARA LA IGUALDAD 2011-2013***

***INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES***

***PROPUESTA:***

***Avance y guía para la elaboración del diagnóstico municipal con perspectiva de género.***

**FORTIN DE LAS FLORES**

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente".

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

*La política pública suele entenderse como un curso de acción, una definición de principios y/o flujos de información en relación con un objetivo público definido en forma democrática. Se expresa en orientaciones, instrumentos, programas, normas institucionales, entrega de productos, servicios, etc. La Perspectiva de Género en las políticas públicas propone romper las desigualdades y asimetrías, con la finalidad de generar condiciones de justicia e igualdad de oportunidades, dentro del marco de respeto y reconocimiento de las diferencias y capacidades, tanto de mujeres como de hombres.*

### **INTRODUCCIÓN**

Este documento es un avance y guía para la elaboración de un Diagnóstico Municipal desde la Perspectiva de Género (PEG)<sup>1</sup>. Para el logro de dicho objetivo, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, ha elaborado esta propuesta de trabajo, que comprende los siguientes temas y su incorporación en **LÍNEAS ESTRATÉGICAS**:

- I. EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA**
- II. SALUD INTEGRAL**
- III. TURISMO, MIGRACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO**
- IV. MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS**

---

<sup>1</sup> El esquema e información general están basados en Alejandra Massolo et.al. **Manual hacia un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio con enfoque de género**, México, GIMTRAP, Instituto de Desarrollo Social, 2005.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

### **V. SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

### **VI. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES (DERECHOS HUMANOS)**

### **VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Se trata de uno de los primeros pasos necesarios para la generación de información que sustente la elaboración y desarrollo de políticas públicas basadas en el análisis de la realidad local y concretamente, de las mujeres y hombres que habitan el municipio.

#### **MARCO NORMATIVO**

El instrumento jurídico fundamental para impulsar y desarrollar políticas y acciones enfocadas a la igualdad de oportunidades y la equidad entre los géneros es La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Veracruz.

Son el referente central, pues en sus diversos Artículos, señalan y garantizan la no discriminación por razón de sexos y establecen el marco para la igualdad jurídica y social entre hombres y mujeres, así como el compromiso de cumplir con las Convenciones e Instrumentos Internacionales a favor de los Derechos Humanos de las Mujeres, signados y ratificados por el Gobierno Mexicano. Éstos son los siguientes:

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW)
- Convención Interamericana para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém do Pará)
- Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

- Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, también denominado Consenso de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL.
- Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010
- Plan Veracruzano de Gobierno y Democracia 2005-2010 (actualización)
- Ley 613 que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), por sus siglas en inglés, considerada como el tratado de derechos humanos de las mujeres, es uno de los instrumentos que México firma y ratifica desde 1981. Como Estado parte, tiene que dar cuenta ante el Comité de la CEDAW por la violación de cualquiera de los derechos de las mujeres contenidos en ella.

Para ello, nuestro país se compromete a la incorporación plena de la perspectiva de género en las políticas públicas, así como el adoptar medidas legislativas para garantizar los derechos humanos y la erradicación de cualquier tipo de discriminación en cualquier ámbito de la sociedad, De ahí que “como un primer paso para lograr la equidad de mujeres y hombres, los tres órdenes de gobierno han firmado un acuerdo mediante el cual, se comprometen a asumir el principio de igualdad como eje rector de sus planes y acciones”<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup>Secretaría de Relaciones Exteriores. *Manual Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las mujeres y su Protocolo Facultativo. CEDAW.* P 18

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

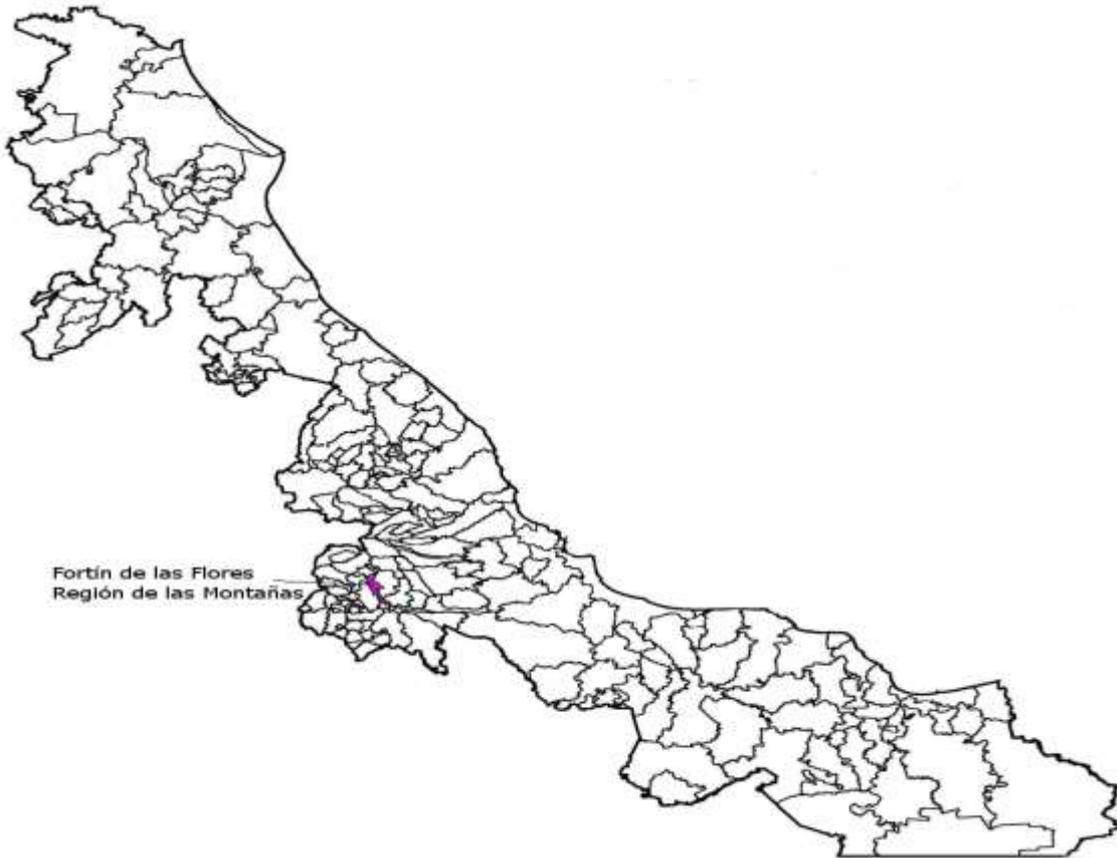
“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

La Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres y su programa de acción, son los documentos rectores a nivel nacional que incorporan estas estrategias y proponen los lineamientos y mecanismos institucionales para el cumplimiento de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, que deben ser aplicados por los tres órdenes de gobierno.

De la misma manera, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tiene como objetivo definir y establecer los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas, para que las entidades federativas y gobiernos municipales realicen las acciones encaminadas a su prevención, atención, sanción y erradicación; atentos a los principios de coordinación y concurrencia gubernamental. Ello se vincula con los principios de igualdad y no discriminación para fomentar el equilibrio en las relaciones humanas, base fundamental para una vida sin violencia, condicionada por relaciones de poder y subordinación.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”



Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

**Municipio\_193\_**

Clave del municipio\_30068\_

Población total\_56 886 \_

Región: Las Montañas

**GRADO DE REZAGO SOCIAL:**

Índice de desarrollo humano, IDH: 0.8459

Índice de desarrollo relativo al género, IDG: 0.8370

Índice de rezago social -0.9970195

Grado de rezago social muy bajo

Lugar que ocupa en el contexto nacional 2025

Lugar que ocupa en el contexto estatal 197

Pobreza alimentaria 15.539863705635

Pobreza de capacidades 22.7677345275878

Pobreza de patrimonio 45.076447725296

**EL DIAGNÓSTICO Y EL CONTEXTO**

El diagnóstico es un instrumento metodológico, técnico y de gestión municipal necesario para identificar, analizar y ordenar los problemas, las carencias, los recursos y las potencialidades del municipio en su conjunto, y en su diversidad de zonas, comunidades y condiciones. Como instrumento del quehacer municipal, el diagnóstico debe ubicarse en el contexto donde se utilizará, es decir, no se puede concebir aislado de las instituciones, de la sociedad y del territorio correspondiente.

El diagnóstico abarca, principalmente, tres contextos que están interrelacionados:

**Contexto Político-institucional.** Hombres y mujeres actores políticos que pertenecen a partidos y fuerzas políticas del municipio en el Ayuntamiento: presidente(a) municipal; regidores(as); síndico(a); funcionarios(as) de la

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

administración municipal; organizaciones de participación vecinal o ciudadana instituidas por la Ley Orgánica Municipal de la entidad federativa y por el Ayuntamiento; sindicatos; delegaciones y organismos de los gobiernos federal y estatal.

**Contexto Sociocultural.** Características de la población municipal: predominantemente urbana o rural; emigración e inmigración; componente étnico; tejido asociativo, participación de organizaciones y redes sociales; movimientos y organizaciones locales de mujeres; poderes económicos organizados (cámaras de comercio, industria, etc.); instituciones religiosas; instituciones de educación y de investigación; identidades y tradiciones culturales; tradiciones indígenas de "Usos y Costumbres".

**Contexto Territorial.** Características geográficas del territorio municipal; tipo de municipio (rural, semi-rural, urbano, conurbado, metropolitano, fronterizo) y su ubicación regional.

El diagnóstico también es un instrumento de carácter político y base para la toma de decisiones de la administración pública, en virtud de que permite la **visibilización y la concientización social** en torno a las problemáticas y desigualdades que afectan a las mujeres; estimula la generación de intercambios y acuerdos; fortalece y/o impulsa las articulaciones y coordinaciones entre actores políticos y sociales locales, entre áreas de la administración municipal, y entre instancias de los gobiernos estatal y federal.

Ubicado en su contexto, el diagnóstico se tiene que hacer dos rubros básicos:

### **Justificación.**

Las argumentaciones y las justificaciones a ambas preguntas dependerán de los procesos y los proyectos que se estén desarrollando en cada municipio relacionados

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

con la situación de las mujeres. Al ser un instrumento o herramienta, el diagnóstico no se justifica por sí mismo, sino para servir a algún propósito, es decir, a objetivos. El eje articulador del diagnóstico es el **gobierno municipal**: si es un buen gobierno local, abierto y sensible a las problemáticas de las mujeres, sus derechos y a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, entonces será un trabajo de diagnóstico participativo, encaminado a proveer información, análisis y resultados que sentarán las bases para la formulación de políticas públicas y programas para la igualdad. La voluntad política, el compromiso y el acompañamiento de las autoridades municipales resultan indispensables para llevar a cabo las etapas y las tareas del diagnóstico.

### **Elementos teórico-conceptuales.**

El **enfoque de género** es una nueva y distinta mirada a las diferencias entre los sexos. Desde este enfoque se destaca:

- a. Cómo las diferencias biológicas se convierten en desigualdades sociales;
- b. Cómo estas desigualdades colocan a las mujeres en desventajas respecto a los hombres;
- c. Cómo se construyen desde el nacimiento;
- d. Cómo se sostienen y reproducen mediante una serie de estructuras sociales y mecanismos culturales;
- e. Cómo y por qué cambian a lo largo del tiempo y los espacios.

El concepto de **género** se refiere a las diferencias y relaciones sociales entre las mujeres y los hombres establecidas en **bases sociales, culturales e históricas**, que cambian en el tiempo y en el espacio. Género se diferencia del **sexo** femenino y masculino, que identifica las **diferencias biológicas** entre las mujeres y los hombres.

Género no es sinónimo de "mujer", los hombres también tienen características sociales de género y roles de género. Y si bien género no es sinónimo de mujer y las

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

características de género son aprendidas por ambos sexos, en general las mujeres están en situación de desventaja y subordinación en casi todas las sociedades actuales.

El papel o rol asignado por razón de género se aprende, aunque cambia de una sociedad a otra, de un lugar a otro y a través del tiempo. Género no significa que todas las mujeres son iguales, pero comparten experiencias y obstáculos que las vinculan como una categoría social con necesidades y problemas comunes.

La información estadística o cuantitativa debe decir **sexo**, el análisis debe ser de género. **El análisis de género** es el estudio y reflexión —en un contexto determinado— de las diferencias entre hombres y mujeres respecto a las condiciones, necesidades, intereses, acceso a la participación y toma de decisiones; acceso a los servicios y al control de recursos; así como los cambios que se producen en las relaciones entre hombres y mujeres y en la condición y posición de las mujeres. El enfoque o perspectiva de género presta atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad y ámbito; permite visualizar las relaciones de poder y subordinación de las mujeres, conocer las causas que las producen y encontrar mecanismos para superar las brechas existentes; implica el compromiso institucional para modificar la condición y posición de las mujeres y lograr así un desarrollo humano más equitativo, justo y solidario.

El análisis de género en el diagnóstico hace, entre otras, las siguientes preguntas:

### **Descripción de la distribución de actividades entre las mujeres y los hombres**

**del municipio:** cuando se pone en evidencia la distribución de las actividades entre las mujeres y los hombres -y entre las niñas y los niños- en un hogar o en la comunidad, es posible comprender la dinámica de las relaciones de género en la cotidianeidad. Se hacen visibles los conflictos, el intercambio, el apoyo y los

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

esfuerzos de unos y otras, y el trabajo femenino que por lo general es invisible o valorado como secundario.

- ¿Quién hace qué?
- ¿Cómo organizan su tiempo las mujeres y los hombres?
- ¿Qué características presentan las actividades asignadas a las mujeres y a los hombres?
- ¿Qué implicaciones tiene para la vida de las mujeres y de los hombres tal división del trabajo?
- ¿Qué conflictos surgen a raíz de tal distribución de actividades?

**Las brechas de género** son las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en el acceso a recursos, espacios, servicios, participación y oportunidades. Evidencian la discriminación de las mujeres establecida por las relaciones de subordinación y marginación en la sociedad, las cuales impiden o limitan disfrutar en igualdad de oportunidades con los hombres de los recursos, servicios y beneficios del desarrollo.

Para descubrir las brechas de género se requieren diversas fuentes de datos, lo que hace posible el análisis comparado entre los géneros femenino y masculino.

Veamos algunos ejemplos de brechas de género:

- Participación política de las mujeres en el cargo de presidenta municipal o alcaldesa: sólo 79 mujeres frente a 2 356 hombres alcaldes, apenas 3.2 por ciento del total de 2 435 municipios, en marzo de 2005, de acuerdo con la información del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
- Remuneraciones: al considerar solamente el rubro de sueldos y salarios, el cual se define como las percepciones en efectivo que se reciben en forma regular como retribución a su trabajo, sin considerar las prestaciones sociales, se observa que el ingreso promedio femenino por sueldos y salarios es 83.5 por ciento del ingreso promedio que obtienen los hombres. Esto varía según

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

los años de instrucción con que se cuenta, particularmente si ellos equivalen a una formación universitaria de al menos un año; es precisamente entre los 13 y los 16 años de instrucción que el ingreso promedio de las mujeres, por sueldos y salarios, se acerca más al ingreso promedio masculino por el mismo concepto.

Otro indicador de la diferencia en remuneración por categoría en el trabajo, y que permite observar la discriminación laboral en puestos similares de calificación laboral entre mujeres y hombres, se comprueba en la remuneración media de mujeres en puestos directivos, de profesionales y técnicos y personal administrativo, la que representa entre 47.1 y 60.4 por ciento de la remuneración media que obtienen los hombres en esas mismas ocupaciones (datos de 1998, INMUJERES-INEGI).

Mujeres era analfabeta, mientras que 7.4 por ciento correspondía a hombres, en el año 2000 y en el nivel nacional (INMUJERES-INEGI).

Los **indicadores de género** permiten hacer visible lo invisible y revelar la equidad o inequidad entre hombres y mujeres, en el tiempo y en el espacio. Los indicadores se clasifican en: de proceso, resultado y de impacto.

Los indicadores **cuantitativos** pueden definirse como medidas de cantidad y son valores relativos para hombres y mujeres en diversas dimensiones de aspectos sociodemográficos o socioeconómicos. Estos indicadores son de resultado, es decir, reflejan las desigualdades que se reproducen como consecuencia del comportamiento de los factores estructurales que están en la base de las relaciones de género.

Se utilizan en la fase del diagnóstico porque proporcionan un panorama global y sintético de la situación relativa de las mujeres en un corte de tiempo determinado.

En cuanto a la desigualdad de género, estos indicadores se expresan como brechas

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

y son diferencias entre el valor del indicador para las mujeres y el valor del mismo para hombres.

Los indicadores **cualitativos** también son indispensables porque incluyen aspectos de opinión, percepciones, vivencias y procesos, los cuales apuntan al por qué de situaciones o a la evaluación de los contextos sociales o institucionales de las acciones.

Están destinados a analizar los cambios producidos en las mentalidades sociales, estilos de vida, valoración social de las necesidades e intereses de mujeres y hombres, o a estimar los cambios institucionales que se efectúan para reflejarlos. Son útiles para comprender la experiencia y las percepciones de las mujeres con relación al desarrollo y al empoderamiento. Permiten abordar también cambios en los procesos institucionales y resistencias o avances en la cultura organizacional de los hacedores de políticas públicas respecto al género, facilitando una aproximación al impacto de una iniciativa o de un proyecto. En consecuencia, son utilizados para evaluar efectos y beneficios sostenidos a largo plazo. Desarrollados e interpretados de manera adecuada, los indicadores cualitativos pueden dar cuenta de situaciones que de otra manera permanecerían invisibles.

### **ÁREAS TEMÁTICAS DEL DIAGNÓSTICO**

El diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio con enfoque de género tiene como uno de sus principales objetivos mostrar un panorama, a manera de fotografía, de las principales problemáticas que las mujeres viven en ese municipio; además debe arrojar, en un orden de importancia y prioridad de atención, las problemáticas que dificultan una plena calidad de vida e igualdad de oportunidades para las mujeres. Por ello el diagnóstico contempla evaluar la situación de las mujeres en las diversas áreas que integran la vida municipal.

De esta manera y partiendo de la reflexión de cuáles son las áreas vitales en la vida cotidiana del municipio y especialmente de las mujeres, hemos definido las

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

siguientes temáticas como imprescindibles en el diagnóstico municipal con enfoque de género:

### ➤ **TERRITORIO Y POBLACIÓN**

#### **TERRITORIO:**

Se encuentra ubicado en la zona central del Estado. Limita al Norte con Chocamán y Tomatlán; al Noreste con Ixhuatlán del Café; al Este con Córdoba; al Oeste con Naranja, Ixtaczoquitlán, Atzacan y la Perla. Su distancia aproxima al Sur de la capital del Estado, por carretera es de 170 Km.

Límites Norte: Chocamán Sur: Naranja Este: Amatlán de los Reyes y Córdoba Oeste: Atzacan e Ixtaczoquitlán.

#### **POBLACIÓN:**

Año	Población			Proporción Estatal (Porcentaje)
	Total	Hombres	Mujeres	
2010	56 886	26 588	30 298	0.77981
2005	53 311	25 054	28 257	0.74978
2000	46 053	21 756	24 297	0.66657

Fuente: Para 1980 a 2005 INEGI y para 2010 CONAPO.

La población de FORTIN en el 2010 fue de 56 886 habitantes de los cuales 26 588 son hombres y 30 298 son mujeres.

#### **POBLACIÓN INDÍGENA**

Población en hogares indígenas 1291, Población de 5 años o más hablante de lengua indígena 506: Hombres 236 y Mujeres 270, Población indígena en el municipio 0.0095, Población que no habla español 2 Fuente: INEGI

### ➤ **FAMILIAS.**

**\*Es necesario llevar a cabo un análisis de la situación que viven las mujeres en este municipio, pues se trata de una información poco explorada desde la**

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

### **perspectiva de género en este municipio**

Las familias son la primera instancia de organización social, por lo cual es importante conocer cómo está estructurada. Constituyen el primer núcleo en donde se asignan los roles de género y no está exenta de las relaciones de poder. Tradicionalmente, tenemos en nuestro imaginario social la familia integrada por el papá, la mamá y los hijos, en donde el padre tiene como principal función proveer a la familia de sustento, vivienda, educación, vestido, etcétera. Históricamente, la mujer ha tenido como principal rol el de madre-esposa, reproductora, cuidadora del hogar y encargada de las tareas domésticas, así como el de principal generadora de afecto y responsable del equilibrio emocional familiar.

Otros rubros a considerar para conocer la situación de los grupos domésticos en el municipio son el lugar que ocupan los hijos varones y las hijas mujeres, y los derechos y obligaciones de cada uno en el interior de las familias. Ello se traduce en la medición del nivel de igualdad en el acceso a la educación desde pequeños, a actividades no consideradas propias de su sexo (si es niña, tener derecho a elegir el fútbol como actividad deportiva, por ejemplo), a los horarios y espacios por un lado (las horas de salida y llegada, así como los lugares a los que asiste en compañía del grupo de amigos y/o la pareja); y por el otro habrá que reconocer las tareas domésticas que se asignan por sexo desde pequeños.

También es importante conocer si las mujeres tienen la misma libertad de elegir con quién casarse y si se van a vivir con los padres del esposo o buscan como pareja un espacio propio para el inicio de esa familia. Asimismo, habrá que reflexionar sobre la forma de heredar los bienes familiares, si las mujeres tienen derecho a ello y a cuáles bienes en específico.

Por todo lo anterior, resultará útil investigar quiénes y cuántos integran las familias,

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

el número de hogares con jefatura femenina y masculina, en zonas urbanas y rurales del municipio, todo ello desagregado por sexo.

También es relevante evaluar los servicios municipales y su calidad respecto de las necesidades familiares. El número de guarderías y los horarios óptimos destacan entre las demandas más sentidas por parte de las mujeres, dado que lo consideran un apoyo indispensable en su vida cotidiana. Por eso deben incluirse en la evaluación de los servicios que el municipio proporciona a las familias.

➤ **EDUCACIÓN, ARTE, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES**

Los datos disponibles sobre educación son los siguientes:

**EDUCACIÓN:**

**CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO (INICIO DE CURSOS 2005 - 2006)**

Nivel educativo	Escuelas	Docentes	Grupos	Alumnos		
				Hombres	Mujeres	Total
Total	101	711	579	6972	6443	13415
Educación inicial	1	10	10	115	95	210
Educación especial	0	0	0	0	0	0
Preescolar	30	88	99	954	908	1862
Primaria	42	249	309	3447	3089	6536
Secundaria	12	147	77	1255	1198	2453
Profesional técnico	0	0	0	0	0	0
Bachillerato	11	201	79	1171	1064	2235
Normal	0	0	0	0	0	0
Licenciatura Univ. y Tec	0	0	0	0	0	0
Posgrado Univ. y Tec	0	0	0	0	0	0
Educación para adultos	4	11	0	27	31	58
Capacitación para el trabajo	1	5	5	3	58	61

Fuente: SEV

**ANALFABETISMO**

Población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir 87.1382%, Población de 15 años y más 37416, Población de 15 años y más analfabeta 7.58, Tasa de analfabetismo

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010

"POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ"

7.5823 % Fuente: INEGI.

% de población de 15 años o más analfabeta 7.582318

% de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela 4.795795

% de población de 15 años y más con educación básica incompleta 44.19284

% de hogares con población de 15 a 29 años, con algún habitante con menos de 9 años de educación aprobados 35.04

El acceso a la educación ha constituido uno de los ejes de la diferenciación de oportunidades entre hombres y mujeres, debido a estereotipos que llevan a los padres a dar un trato preferencial a la educación de los hijos varones, considerando menos relevante la educación de las hijas, porque "su destino es casarse" y su marido se encargará de su manutención. Por otra parte, las prácticas y los contenidos educativos en las escuelas también han obstaculizado la igualdad de oportunidades entre niños y niñas y los y las jóvenes, al reproducir los estereotipos de género en los diversos niveles educativos.

Este municipio se caracteriza en el ámbito de la recreación, con servicios como los siguientes:

**\*Es necesario llevar a cabo un análisis de la situación que viven las mujeres en este municipio, pues se trata de una información poco explorada desde la perspectiva de género en este municipio**

El uso que dan las personas a su tiempo difiere según el sexo, la edad, la actividad laboral, los recursos económicos y los roles que desempeñan en el hogar y en la sociedad. Un indicador que demuestra la asignación tradicional de roles y que determina el comportamiento diferencial de hombres y mujeres en México, es la distribución del uso del tiempo: mientras que 40 por ciento del tiempo de las mujeres se destina a los quehaceres domésticos, sólo seis por ciento del tiempo de los hombres se dedica a dichos quehaceres; en cambio, ellos invierten 41 por ciento de

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente".

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

su tiempo al trabajo en el mercado laboral y las mujeres 12 por ciento (Encuesta INEGI).

Otras diferencias:

- ✓ La mujer que trabaja en el mercado laboral formal o informal tiene doble jornada de trabajo
- ✓ La mujer en comparación con el hombre dedica menos tiempo a las actividades recreativas
- ✓ A diferencia del hombre, la mujer que trabaja fuera o dentro de la vivienda aporta todo su ingreso al hogar
- ✓ El hombre comparado con la mujer hace más gastos personales en actividades recreativas
- ✓ Las mujeres separadas, divorciadas o viudas invierten, en promedio, menos tiempo en la recreación que los hombres en la misma situación conyugal.

Las actividades **recreativas** son las que tienen como propósito entretener, distraer y divertir a las personas, ya sea dentro o fuera del hogar. Las actividades **culturales** se relacionan con la literatura, la poesía, la pintura, la escultura, las artesanías, la música, el teatro, la danza, las fiestas y tradiciones populares locales. Y tanto la recreación como la cultura forman parte de la calidad de vida de las personas, familias y comunidades. El diagnóstico debe dar cuenta de:

- Cantidad y calidad de los equipamientos y servicios públicos y privados existentes en el municipio
- Acceso y participación de mujeres y hombres en los espacios y actividades culturales
- Tiempo dedicado y actividades de recreación de mujeres y hombres.

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

➤ **SALUD INTEGRAL**

**SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

**CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR SALUD**

Institución	Unidades de consulta externa	Consultas externas otorgadas	Hospital	Casas de salud	Médicos
Total	4	32127	0	2	23
IMSS	0	0	0	0	0
ISSSTE	0	0	0	0	0
PEMEX	0	0	0	0	0
SDN	0	0	0	0	0
SM	0	0	0	0	0
CRUZ ROJA	0	0	0	0	0
IMSS-OPORTUNIDADES	0	0	0	0	0
SSA	4	32127	0	2	23

Fuente: INEGI.

Nota: Excluye la información del Hospital de Ginecología y Obstetricia de la Universidad Veracruzana

**ATENCIÓN MÉDICA**

Médicos por cada 1,000 habitantes 0.4, Población derechohabiente de seguridad social 12130, Población usuaria de servicios médicos 25960 Fuente: INEGI.

% de población sin derechohabencia a servicios de salud 44.51051

La salud sexual y reproductiva es uno de los ámbitos más difíciles de investigar y analizar, debido a que socialmente y en específico para las mujeres, es considerado un tema tabú. En las familias, hasta hace muy poco, no solía hablarse de sexo ni se proporcionaba información para el cuidado de la salud sexual y reproductiva, porque se considera que "se está incitando a que los jóvenes tengan sexo".

La salud sexual y reproductiva se relaciona con el cuidado del cuerpo, pero también con el conocimiento, la apropiación y el derecho al uso por decisión propia, del mismo. Debido a que las relaciones sexuales entre varones y mujeres están

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente".

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

mediadas también por las relaciones de poder y se da por hecho la subordinación de la mujer, no existe la idea de que las mujeres tienen derecho al placer, a la libre elección de pareja, a la información sobre métodos anticonceptivos, a la decisión del número de hijos a tener, ya que son decisiones que en muchas ocasiones las toma el varón o están altamente influidas por la familia y el entorno social.

Una forma de contrarrestar dicha situación consiste en difundir los derechos de las mujeres, uno de los cuales es la elección del número de hijos y el derecho a la información y elección de método anticonceptivo, fundamentales en la vida sexual y reproductiva de las mujeres. La salud reproductiva también abarca el cuidado del embarazo, parto y puerperio; de ahí que para conocer la situación de las mujeres en el municipio deba evaluarse cómo y desde qué edad es posible el acceso a la información sobre salud sexual y reproductiva.

Ya en la edad reproductiva, habrá que evaluar cuáles son los servicios de salud a los que tienen acceso las mujeres y la calidad de los mismos, tanto en el cuidado como en la prevención de la salud sexual y reproductiva en general. Asimismo, investigar las cifras, los índices y las causas de mortalidad materna, tomando en cuenta la diferencia entre zonas urbanas, rurales e indígenas.

Respecto a los problemas específicos de salud de las mujeres, resulta importante conocer las cifras, índices y causas de cáncer cérvico-uterino y de mama, así como la eficacia de los servicios dirigidos a atender esta problemática fundamental en la vida de las mujeres y, por tanto, de sus familias.

El VIH-SIDA es otro grave problema de salud pública en el nivel municipal que afecta de manera particular a las mujeres y que se ha intensificado, en principio, por la falta de información abierta al respecto; por no hacer uso de medidas de prevención y protección. El creciente contagio con el virus del VIH-SIDA es uno de los efectos de la migración en las localidades y municipios.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

### ➤ **DESARROLLO ECONÓMICO, TRABAJO, TURISMO Y MIGRACIÓN (TRABAJO REMUNERADO Y TRABAJO NO REMUNERADO)**

Las principales fuentes de trabajo en este municipio son:

#### **EMPLEO**

Población de 12 años y más 34466, Población económicamente activa 18568, PEA ocupada 18394, Sector primario 3482, Sector secundario 4280, Sector terciario 10237, No especificado 395, PEA desocupada 174, Población económicamente inactiva 15800, Estudiantes 4666, Quehaceres del hogar 7844, Jubilados y pensionados 620, Incapacitados permanentes 162, Otro tipo 2508, Tasa de participación económica 0.54 %, Tasa de ocupación 0.99 % Fuente: INEGI

#### **AGRICULTURA**

Superficie sembrada (hectáreas) 2240; Superficie cosechada (Hectáreas) 2240; Volumen (Toneladas) 6003.2; Valor (Miles de pesos) 15008. Fuente: INEGI

#### **GANADERÍA**

##### **GANADERIA Y AVICULTURA (2005)**

Superficie dedicada a la ganadería (Hectáreas)		161	
Especie	Población (cabezas)	Producción (Toneladas)	Valor (Miles de Pesos)
<b>Ganadera</b>			
Bovino de doble propósito	180	15.92	406.96
Bovino para leche	0	340.4 <sup>1/a</sup>	1273.08
Porcino	1043	74.45	2218.64
Ovino	103	0.66	27.45
Caprino	0	0	0
Equido	178	NA	
<b>Avícola</b>			
Gallináceas	1597	8351.17	134683.76
Guajolotes	62	0.36	14.52

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

"POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ"

### **COMERCIO**

**\*Es necesario llevar a cabo un análisis de la situación que viven las mujeres en este municipio, pues se trata de una información poco explorada desde la perspectiva de género en este municipio**

### **SERVICIOS**

**\*Es necesario llevar a cabo un análisis de la situación que viven las mujeres en este municipio, pues se trata de una información poco explorada desde la perspectiva de género en este municipio**

Por otra parte, es un municipio que en materia de turismo cuenta con:

Barranca del Metlac, que durante siglos ha construido un reto formidable a las comunicaciones entre el altiplano y la costa, es un paraje natural de extraordinaria belleza.

**\*Es necesario llevar a cabo un análisis de la situación que viven las mujeres en este municipio, pues se trata de una información poco explorada desde la perspectiva de género en este municipio**

Para la realización del diagnóstico habrá que partir de la reflexión de que comúnmente, se considera trabajo a la acción o servicio que ha sido pagado, bajo un contrato y horarios determinados. En consecuencia, todas aquellas actividades que no están remuneradas, realizadas en una gran mayoría por mujeres y niños/as, no son consideradas como trabajo. Para efectos del diagnóstico, deberemos entonces incluir tanto el trabajo remunerado como el no remunerado.

El **trabajo remunerado** es aquél en el que se paga por la venta de la fuerza de trabajo, a partir de un contrato y términos específicos. Este tipo de trabajo es realizado en un gran porcentaje por los varones, dado que socialmente se les asigna la función de proveedores y su presencia en el ámbito público es legítima. Sin embargo, la inserción de las mujeres en el mercado laboral, aun cuando ha sido relativamente reciente, cada vez es más acelerada.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente".

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

Una manera de conocer la inserción de las mujeres en el mercado laboral consiste en indagar cuántos son hombres y cuántas las mujeres que integran la población económicamente activa (PEA) en el nivel municipal.

Al respecto, se logra una mayor aproximación al conocer cuántos hombres y mujeres están activos económicamente en los sectores primario, secundario y terciario. Ello no sólo nos acercará a conocer a qué se dedican y en qué sector están aportando hombres y mujeres, sino que dará cuenta del fenómeno de la feminización de los sectores y/o áreas de la población.

Si bien es creciente la presencia de las mujeres en los espacios empresariales y de la política, la tradicional división sexual del trabajo sigue prevaleciendo en los espacios y las actividades laborales. Esto también se reconoce como **segregación en el mercado laboral**:

Se refiere a la concentración de las mujeres en determinadas ocupaciones y/o profesiones que, generalmente, se caracterizan por tener condiciones de empleo poco satisfactorias, bajos salarios y pocas oportunidades de formación continua y adquisición de cualificaciones añadidas. Son, por tanto, empleos feminizados, fuente de desigualdades en el mercado laboral, ya que el valor asociado a ellos y su remuneración son menores.

La segregación puede ser horizontal, cuando la concentración se produce en determinadas ocupaciones; y vertical, cuando las mujeres se concentran en puestos de baja responsabilidad." (Fuente: *Palabras y Conceptos Clave*, <http://www.nodo50.org/mujeresred/vocabulario.htm>)

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

El trabajo no remunerado es aquél que no es pagado, pero que se realiza para la producción y reproducción de la vida social. El trabajo doméstico, el realizado en casa -la crianza de los hijos, el cuidado de los adultos mayores y enfermos de la familia-, es considerado femenino y no se paga.

Aun cuando las mujeres también trabajan, siguen siendo las responsables del trabajo doméstico; y si es otra persona quien lo realiza por una remuneración (trabajadora doméstica), la mujer sigue siendo la responsable de que se lleve a cabo. Al respecto, es necesario mencionar la doble jornada, entendida como la "condición a que se ven sometidas las mujeres que desempeñan un trabajo remunerado en horario laboral y que además deben desarrollar todas las tareas que implica el trabajo reproductivo y que no es compartido por sus compañeros" (Palabras y Conceptos Clave, [http:// www.nodo50.org/mujeresred/vocabulario.htm](http://www.nodo50.org/mujeresred/vocabulario.htm)); y demás miembros de la familia, como los hijos.

### ➤ **VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Los datos con que se cuentan en este municipio son los siguientes:

#### **VIVIENDA**

Con disponibilidad de agua entubada 91.5%, Con disponibilidad de drenaje 95.31%, Con disponibilidad de energía eléctrica 98.69%, Con disponibilidad de sanitario o excusado 96.11%, Con piso de: Cemento o firme 60.17%, Tierra 10.71%, Madera, mosaico y otros recubrimientos 29.12%, Con disposición de bienes 97.51%  
Televisión 96.96%, Refrigerador 77.26%, Lavadora 52.78%, Computadora 20.47%  
No disponen de ningún bien 97.51% Fuente: INEGI.

#### **SERVICIOS PÚBLICOS:**

En cuanto a Agua Potable y Mantenimiento de Drenaje se cubre en un 75%, al igual que en Alumbrado Público, la Recolección de Basura y Limpia Pública se tiene un 80%. En Seguridad Pública y Pavimentación se cubre en un 75%, Mercados y Centrales de Abasto en 80%, No se cuenta con Rastros, Servicios de Parques y Jardines 80% y en cuanto a Monumentos y Fuentes se cubre en un 100%

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

Tradicionalmente, la vivienda se ha visto como un recurso de la familia en general, no obstante, en la práctica se traduce en un bien material individual desde el cual pueden alcanzarse otros recursos, o como espacio para establecer un micronegocio. Contar con una vivienda también suele dar cierta autoridad a quien la posee frente al resto de los miembros de la familia, además de constituir un importante medio de autonomía.

La vivienda es una necesidad básica y también un derecho social; la perspectiva de género no considera incompatible el derecho de las mujeres a una vivienda digna, con la emancipación del género femenino del confinamiento histórico dentro de casa.

Incorporar el enfoque de género en la producción de estadísticas de vivienda implica evidenciar una serie de inequidades en el acceso a los recursos, así como en las estrategias de las familias o miembros de los hogares para tener acceso y control sobre los recursos de la vivienda.

Las estadísticas sobre vivienda desde la perspectiva de género deberían mostrar los aspectos que inciden diferencialmente en la condición social de mujeres y hombres, y que se relacionan con la adquisición de la vivienda y las formas de tenencia de la misma; los servicios y las condiciones de su hábitat; la carga doméstica y la gestión de servicios comunitarios, así como con el uso que se da a ésta para afrontar la escasez de otros recursos.

Las necesidades específicas de la población femenina en materia de vivienda suelen ser ignoradas y las estadísticas nacionales impiden apreciar la situación social de las mujeres y de otros miembros del hogar, ya que asumen que la vivienda es un recurso que se comparte de manera homogénea y por igual entre sus integrantes. Por ello es indispensable reconsiderar el concepto de vivienda como un medio que garantice la seguridad y el desarrollo de las mujeres.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

**Tenencia de la vivienda.** Situación legal o de hecho, en virtud de la cual se ocupa la vivienda. Propiedad de la vivienda (sin importar la del terreno). Se clasifica en:

- ✓ Propia: ¿a nombre de quién?
- ✓ Pagándose: ¿quién(es) aporta(n) y cuánto al pago?
- ✓ Otra situación
- ✓ No propia
- ✓ Rentada: ¿quién(es) aporta(n) al pago?
- ✓ Otra situación

### Servicios a la vivienda

Los datos en este rubro son los siguientes:

% de viviendas particulares habitadas con piso de tierra 10.54232

% de viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario 5.300123

% de viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública 10.56404

% de viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje 4.619506

% de viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica 2.946926

% de viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora: 49.69228

% de viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador: 24.84252

Promedio de ocupantes por cuarto <sup>/1:</sup> 0.0582689

**\*Es necesario llevar a cabo un análisis de la situación que viven las mujeres en este municipio, pues se trata de una información poco explorada desde la perspectiva de género en este municipio**

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

**Agua potable:** entubada dentro de la vivienda; entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno; entubada de llave pública; entubada que acarreen de otra vivienda; surtida por camiones cisterna ("pipas"); de pozo, río, arroyo, lago u otra fuente. Regularidad y calidad de la provisión del agua.

**Drenaje (o desagüe):** a la red de infraestructura pública; a fosa séptica; a tubería que drena hacia barranca, grieta, río, lago, arroyo, mar. No cuenta con drenaje.

**Energía eléctrica:** conectada al domicilio; conectada a otra vivienda o "diablitos". No cuenta con electricidad.

### **Servicios y equipamientos en torno a la vivienda:**

- Alumbrado público
- Transporte público
- Pavimentación
- Recolección de basura
- Mercados y/o supermercados
- Escuelas, guarderías
- Centros de atención a la salud
- Parques, plazas, polideportivos.

### **➤ CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES**

Los resultados de la contienda electoral 2010 en Veracruz, reflejan que de 182 mujeres propuestas como candidatas, sólo 21 lograron la alcaldía de sus municipios, de 262 candidaturas femeninas, fueron electas 225

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

<b>Alcaldesas Propietarias – Mujeres electas</b>		<b>Regidoras Propietarias – Mujeres electas</b>	
Convergencia	0	Convergencia	14
Nueva Alianza	0	Nueva Alianza	1
PAN	6	PAN	93
PRD	0	PRD	19
PRI	3	PT	1
Veracruz para Adelante	8	PVEM	0
Viva Veracruz	2	PRI	97
Para Cambiar Veracruz	2	Total	225
<b>Total</b>	<b>21</b>		

La actual legislatura cuenta con 18 diputadas electas:

<b>Diputados/as Propietarios/as electas</b>					
Partidos Políticos	H	%	M	%	T
Convergencia	1	100	0	0	1
Nueva Alianza	2	100	0	0	2
PAN	10	63	6	38	16
PRD	0	0	1	100	1
PRI	20	65	11	35	31
PVM	1	100	0	0	1
<b>Total</b>	<b>34</b>		<b>18</b>		<b>52</b>

Participar en el ámbito público social y político es un derecho ciudadano y un deber cívico de mujeres y hombres; las libertades democráticas permiten la expresión de diversos intereses y la participación en distintos espacios y formas de organización. Sin embargo, mujeres y hombres no acceden ni disfrutan por igual de las libertades y espacios de participación social y política. Las mujeres han sido histórica y

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

socialmente asignadas al ámbito de la vida privada, y los hombres al ámbito de la vida pública.

La división sexual del trabajo que coloca a las mujeres y a los hombres en esferas mutuamente excluyentes, también determina la atención que se da a diferentes intereses y necesidades de unos y de otras en la esfera pública. Durante mucho tiempo, a pesar de contar con el derecho formal al sufragio, a votar y ser votadas, las mujeres han tenido un acceso restringido a los cargos de decisiones públicas y los asuntos que son de su interés, como las cuestiones familiares, domésticas y sexuales, así como otras políticas y decisiones públicas que afectan el bienestar de las mujeres, han sido descuidados por el predominio de soluciones públicas y/o políticas basadas en los modelos masculinos de funcionamiento económico y político.

No obstante, las mujeres han tenido y tienen una destacada presencia en los espacios públicos locales, y merecen ser reconocidas como personas en situación ciudadana que participan en la toma de decisiones y las propuestas de solución a problemas que afectan el bienestar y el desarrollo municipal. Las preguntas básicas que se hace el diagnóstico son:

- **¿Quiénes? ¿Por qué? ¿Cómo? ¿Dónde? ¿Con qué participan?.**

**La participación social y/o ciudadana** puede ser institucionalizada y autónoma o informal. El diagnóstico registra y analiza el acceso y la participación de mujeres y hombres en ambas modalidades.

**Institucionalizada:** en la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado, en los bandos y reglamentos de cada Ayuntamiento. Dependerá, según los casos, de la mayor flexibilidad o control de estos mecanismos de participación, así como de su efectividad para servir a las necesidades, demandas y propuestas de mujeres y hombres del municipio.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

**Autónoma o informal:** diversas formas de participación social y organización de grupos y comunidades que elaboran sus propias agendas y pautas de acción, con el fin de resolver carencias, mejorar las condiciones de vida, realizar proyectos, incidir en las decisiones de políticas públicas, etc. Pueden ser mixtos de hombres y mujeres, o compuestos sólo por mujeres o por hombres.

**La participación en las OSC (Organismos Sociales y Civiles):** los grupos organizados de ciudadanas y ciudadanos cumplen un papel fundamental, pues desde sus ámbitos de acción se pueden sumar con temáticas muy diversas tales como: infancia, juventud, mujer, Derechos Humanos, ecología, desarrollo local, vivienda, inserción laboral, desarrollo rural, participación ciudadana, discapacitados, consumo de drogas, salud comunitaria, etc. En muchas ocasiones, articulan profesionales, técnicos y educadores especializados. El desarrollo de proyectos y concreción de convenios entre ellos y distintos organismos del estado nacional y municipal supone primero el acuerdo de políticas así como los instrumentos para concretarlo y los recursos.

**La participación política** se ejerce principalmente a través del sufragio y de la representación política en cargos electivos. En el orden de gobierno municipal, los cargos de representación son:

- Presidente(a) municipal o alcade(sa), regidores(as), síndico(a).

El diagnóstico registra y analiza en cada caso la composición del Ayuntamiento: alcalde o alcaldesa; número de mujeres regidoras de mayoría relativa y representación proporcional; número de hombres regidores de mayoría relativa y representación proporcional; mujere(s) síndica(s), hombre(s) síndico(s); cargo de secretario(a) del Ayuntamiento. A continuación se muestra un ejemplo de indicadores:

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

**Indicadores cuantitativos de participación social y política**

<b>Indicador Inicial</b>	<b>Indicador Intermedio</b>	<b>Indicador Final</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de mujeres que participan en procesos de consulta/gestión sobre políticas públicas del municipio.</li> <li>• Porcentaje de mujeres que participan en puestos de dirección en las organizaciones sociales locales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento del porcentaje de mujeres que participan en procesos de consulta/gestión sobre políticas públicas del municipio.</li> <li>• Aumento del porcentaje de mujeres que participan en puestos de dirección en las organizaciones sociales locales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje equitativo de mujeres y hombres que participan en procesos de consulta/gestión sobre políticas públicas del municipio.</li> <li>• Porcentaje equitativo de mujeres y hombres que participan en puestos de dirección en organizaciones sociales locales.</li> </ul>

La promoción de la ciudadanía responsable es un objetivo de primera magnitud de las políticas públicas, fundamentalmente de las políticas sociales. La práctica de una ciudadanía diferenciada obedece al reconocimiento de las diversidad y el pluralismo en el disfrute de los derechos y a la integración de los actores sociales en torno a problemas comunes

✓ **SEGURIDAD Y DE JUSTICIA**

**Violencia de género y masculinidades.**

**\*Es necesario llevar a cabo un análisis de la situación que viven las mujeres en este municipio, pues se trata de una información poco explorada desde la perspectiva de género en este municipio**

La violencia contra las mujeres es un problema mencionado de manera recurrente y en primera instancia por las presidentas municipales de distintas regiones del país: se acude constantemente a la presidenta municipal, e incluso al presidente municipal varón, para solicitarle la mediación, el apoyo a las víctimas, etc.

En este sentido, es muy importante contar con una definición de violencia de género,

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

así como de los tipos y modalidades de violencia que ocurren en el ámbito intrafamiliar, para poder buscar la mayor información posible al respecto, tanto desde las instituciones que la atienden como de voz de las propias mujeres de las distintas comunidades del municipio.

**La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz**, tiene como objetivo definir y establecer los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas, para que los gobiernos del estado y municipal realicen las acciones encaminadas a su prevención, atención, sanción y erradicación; atentos a los principios de coordinación y concurrencia gubernamental.

**Define a la violencia contra las mujeres como:** *cualquier acto u omisión basada en el género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.*

Los tipos de violencia que considera son:

- I. **La violencia psicológica:** Acto u omisión que dañe la estabilidad psíquica y/o emocional de la mujer; consistente en amedrentar, negligencia, abandono, celotipia, insultos, humillaciones, denigración, marginación, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo y restricción a la autodeterminación.
- II. **La violencia física:** Acto que causa daño usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas
- III. **La violencia sexual:** Acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima, que atenta contra su libertad, dignidad e integridad, las expresiones lascivas, el hostigamiento sexual, la violación, los tocamientos libidinosos sin consentimiento o la degradación de las mujeres en los medios de comunicación como objeto sexual.
- IV. **La violencia patrimonial:** se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales,

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

- V. **La violencia económica:** Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, también se considerará como tal, el no reconocimiento de la paternidad y/o el incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la misma.
- VI. **La violencia obstétrica:** Apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad.
- VII. **Cualesquiera otras que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, la integridad o libertad de las mujeres.**

Para contar con datos precisos sobre la violencia dirigida hacia las mujeres, habrá que conocer de viva voz la opinión y experiencias de las propias mujeres de las comunidades y la cabecera municipal, de los medios urbano y rural del municipio, de las distintas clases y condiciones sociales, etc. Para ello, habrá que consultar los trabajos escritos por académicos y por organizaciones no gubernamentales dedicadas al apoyo a las víctimas y a la prevención, así como las encuestas que se realizan en el nivel nacional, **y generar encuestas, talleres, mesas redondas, etcétera, en el ámbito municipal.** Es necesario incluir las distintas formas de violencia, clasificadas de acuerdo con la naturaleza del daño ocasionado y los medios empleados:

Es necesario indagar acerca de qué está haciendo el gobierno municipal para encarar la violencia intrafamiliar, incluyendo no sólo el apoyo a las víctimas, la

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

adecuada atención institucional y judicial, la construcción de casas de refugio, etcétera, sino también para castigar a los generadores de la violencia, prevenir las formas más graves con la atención y rehabilitación de los agresores, y desarrollar acciones para apoyar la reflexión de los propios hombres de la comunidad sobre los cambios deseables en las identidades masculinas.

Todo esto, conjuntado con acciones para promover la solución no violenta de conflictos en las familias y en la sociedad, así como la democratización de las familias, para construirlas como espacios en donde todos(as) tienen obligaciones y derechos, donde las opiniones de todos(as) son importantes y donde las decisiones se toman por acuerdo de todos(as), respetando las diferencias y los derechos individuales.

### ➤ **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

**\*Es necesario llevar a cabo un análisis de este aspecto, pues la participación laboral en el gobierno municipal refleja cuál es la visión en materia de género por parte de las autoridades locales**

La igualdad de oportunidades y la modernización de la gestión municipal deben dirigir la administración de los apoyos humanos (RH). La administración del personal municipal es el conjunto de actividades relacionadas con el manejo y la organización del personal, a fin de lograr el aprovechamiento de su mejor desempeño y cumplimiento eficaz de sus funciones. Se debe disponer de información precisa y continua de las cantidades, funciones y calificaciones de las y los servidores públicos municipales, que pueden ser: empleados(as) **de base, de confianza y eventuales.**

Son servidores públicos: las **autoridades** que ocupan cargos de representación popular (alcalde(sa), regidores(as); síndico(a); delegados(as) o agentes municipales;

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

**funcionarios(as)**, designados por el ejecutivo municipal o el Cabildo: secretario(a) del Ayuntamiento; tesorero(a); directores(as) y jefes(as) de las unidades administrativas, y organismos descentralizados; **empleados(as)** que ocupan puestos administrativos y técnicos.

El organigrama es la radiografía de la estructura del gobierno municipal en donde puede detectarse información de la distribución de cargos por sexo; por ejemplo, en el del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, se observa que 65 hombres ocupan puestos jerárquicos y directivos, mientras que sólo dos mujeres los ocupan (véase [www.guadalajara.gob.mx/gobierno/dependencias.html](http://www.guadalajara.gob.mx/gobierno/dependencias.html)). Asimismo, en el Directorio Municipal que aparece en la página web del Ayuntamiento Morelia, Michoacán, se encuentra que también 65 hombres ocupan cargos jerárquicos, mientras son sólo siete las mujeres, cuatro de ellas en el DIF (véase Gobierno. Estructura Municipal en [www.morelia.gob.mx](http://www.morelia.gob.mx)). Estos son ejemplos contundentes de la brecha de género en el acceso a los puestos de jerarquía y dirección que toman decisiones sobre el municipio.

En el área Administrativa hay que recabar y analizar:

- ✓ Información desagregada por sexo de empleados de base, de confianza y eventuales; y en cargos de autoridad, dirección, jefatura, puestos administrativos y técnicos
- ✓ Información desagregada por sexo de los niveles

Asimismo, el diagnóstico tiene que detectar, mediante metodologías apropiadas, situaciones y hechos de **hostigamiento** en las áreas y unidades de trabajo. Un buen gobierno local no tolera ni solapa éste, sino que establece políticas y sanciones para prevenirlo y erradicarlo.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

Este aspecto del diagnóstico constituye la base para la propuesta de políticas internas con Perspectiva de Género, así como el primer paso para establecer el Modelo de Equidad de Género, MEG.

Las acciones se caracterizan por asumir un compromiso de revisar sus políticas y prácticas internas, para reorganizar y definir mecanismos e instrumentar acciones afirmativas y/o a favor del personal, que conduzcan —a corto y mediano plazo— al establecimiento de condiciones y oportunidades igualitarias.

### **PRIMERA ETAPA: DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL**

El primer paso consiste en el desarrollo de diagnósticos internos sobre las relaciones humanas en las instituciones. Se debe realizar una investigación a través de un diagnóstico sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización. Esta investigación consiste en un recolección de información y datos sobre el personal y las políticas de empleo y de personal de la organización. La finalidad de este diagnóstico es detectar las prácticas donde se generan desigualdades o discriminación por razones de sexo y con esto sentar las líneas de acción para la realización de un plan de acción afirmativa.

### **SEGUNDA ETAPA: PLANEACIÓN**

En esta etapa se elabora un plan de trabajo para desarrollar la acción afirmativa propuesta, identificando los objetivos a llevar a cabo, las acciones para el logro de los objetivos y quiénes son los responsables de dentro de la organización de poner en práctica los compromisos establecidos en apoyo del personal.

### **TERCERA ETAPA: IMPLANTACIÓN**

Es la etapa de ejecución del plan y la puesta en marcha de la acción afirmativa. Esta etapa inicia con la autorización del plan de acción afirmativa por parte de la dirección y comité de equidad de género de la organización, y es desarrollada por todos los involucrados en la acción afirmativa desarrollada bajo la supervisión y apoyo del coordinador de equidad de género.

### **CUARTA ETAPA: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

En esta etapa se realizan informes y evaluaciones periódicas por parte del comité de equidad de género de la organización con el fin de conocer e identificar los obstáculos que se han suscitado en el proceso de la implantación de la acción afirmativa, y conocer los resultados obtenidos cuantitativos y cualitativos de la aplicación de la acción en la organización.

La contraloría social es una forma de participación en el control y la evaluación de los programas de gobierno, que contribuye al abatimiento de la corrupción, a la transparencia en el manejo de los recursos públicos y a elevar la confianza ciudadana.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

Un sistema integral para la transparencia y la rendición de cuentas incorpora los siguientes elementos:

- Programas de información y rendición de cuentas a la ciudadanía
- Formas de organización social para el control y vigilancia
- Espacios de comunicación gobierno-sociedad
- Programas de capacitación en contraloría social
- Sistemas de Atención a Quejas y Denuncias
- Sistemas de evaluación social del gobierno

La misión fundamental de un gobierno transparente es garantizar los derechos constitucionales de los ciudadanos:

- A ser informados del uso de los recursos públicos e incluidos en el proceso de planeación de acciones
- A presentar peticiones y denuncias

De igual forma, es misión de un gobierno transparente incluir al control social como parte de los sistemas integrales de control preventivo y de combate a la corrupción, con base en atribuciones de orden municipal o en los Acuerdos que para este fin tenga con los gobiernos estatal o federal.

Los gobiernos transparentes tienen como objetivos estratégicos:

- Rendir cuentas a la ciudadanía
- Crear espacios de comunicación y de toma conjunta de decisiones con la sociedad y
- Facilitar al usuario de servicios y proyectos el acceso a éstos y la presentación de sugerencias, peticiones, quejas y denuncias<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Fuente: Sistema Integral de Contraloría social de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

### **RECOMENDACIONES SOBRE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR DURANTE EL DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO MUNICIPAL**

La realización de un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio con enfoque de género implica recabar datos e información cuantitativa de los diversos censos y fuentes oficiales, así como crear fuentes nuevas mediante la aplicación de encuestas sobre temas específicos que resultan importantes para el diagnóstico, como los de dinámicas familiares, violencia de género, salud sexual y reproductiva, etcétera, todo ello con información específica sobre el municipio en cuestión.

Por otra parte, también conviene revisar fuentes de información cualitativa, tanto ya existente en estudios e investigaciones particulares, como creada precisamente para el diagnóstico en sus diversas áreas, a través de entrevistas individuales y colectivas, talleres, mesas de trabajo, etcétera. En este caso, tiene un lugar central la información que pueda obtenerse sobre las diversas problemáticas de las mujeres, en el ámbito municipal en cuestión.

#### **A. Fuentes de información cuantitativa**

Para la obtención de datos que nos permitan realizar el perfil sociodemográfico del municipio y contar con algunas cifras desagregadas por sexo de cada una de las áreas arriba mencionadas, podemos recurrir en primer lugar a las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)<sup>4</sup>.\*

#### **Fuentes de información documental**

Para construir un diagnóstico que considere fuentes complementarias de información, se deberá recurrir a los estudios, investigaciones e informes generados

---

<sup>4</sup> La información disponible es todavía proveniente del XII Censo General de Población y Vivienda (2000), por lo que es necesario realizar la actualización de las estadísticas que aquí se presentan. Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

desde el ámbito académico, desde oficinas gubernamentales especializadas y/u organizaciones no gubernamentales, entre otras, que contengan información documental sobre temas específicos correspondientes a algunas de las áreas del diagnóstico o aspectos puntuales de éstos.

Un ejemplo serían las investigaciones realizadas (publicadas o no) sobre los problemas de la migración, de la proliferación de enfermedades de transmisión sexual y sobre dinámicas familiares en caso de jefaturas femeninas, análisis del fenómeno de la violencia intrafamiliar, estudios sobre la violencia social hacia las mujeres, la situación de las mujeres microempresarias y artesanas, las problemáticas de las mujeres indígenas, etcétera. Estas fuentes serán útiles en la medida en que reflejen la realidad específica de la región y del municipio en cuestión.

### **Encuestas**

La insuficiente información estadística y cualitativa acerca de las distintas áreas que comprende un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio con enfoque de género, ha llevado a realizar encuestas directas entre las mujeres del municipio, para obtener un panorama más cercano a la realidad de las mujeres en el ámbito municipal.

### **B. El diagnóstico participativo y la información cualitativa**

El diagnóstico participativo es la clave para el buen resultado del proceso y el cumplimiento de los objetivos. Como se indicó anteriormente, la información cuantitativa desagregada por sexo es indispensable y generalmente es recopilada por personas o equipos del gobierno local, con la participación de personas, instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, escuelas y universidades, con las que se establecen convenios o acuerdos de colaboración.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

Éste es el primer paso de avance que origina la concertación y organización del proceso participativo -amplio y plural- guiado por el principio de equidad de género.

La convocatoria a las mujeres debe promover la presencia y voz de las mujeres menos "visibles" en la vida pública municipal, las más aisladas, las no organizadas, las que se encuentran en situaciones de desventaja. Dependiendo del contexto, la existencia de organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles comprometidas con los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género, es un factor que puede facilitar e impulsar la participación de estas mujeres. Cuanto más tejido social asociativo y más densidad ciudadana participativa, mayores son las probabilidades de éxito de la convocatoria y realización del diagnóstico.

Dependiendo del contexto, la concertación y la organización del proceso participativo tendrán mayor o menor grado de dificultad. A diferencia del diagnóstico técnico tradicional -como generalmente hacen los ayuntamientos para elaborar sus planes de desarrollo municipal-, en el diagnóstico participativo la elaboración requiere la participación de los diversos actores y sectores del municipio, que se incorporan no sólo para suministrar información, sino también para interpretar la información y las problemáticas —relacionándolas con sus propias experiencias y percepciones—, así como para priorizar los problemas y obtener conclusiones basadas en consensos.

Para un diagnóstico con enfoque de género resulta primordial que, al organizar el proceso participativo, se tengan en cuenta una serie de factores, a fin de garantizar la presencia e implicación de las mujeres; por ejemplo, en lo relativo a horarios, distancias, transporte; celos y desconfianza por parte de los hombres; lugar adecuado para el cuidado de las niñas y niños que llevarán, entre otros. Es sabido que la excusa más frecuente para impedir que las mujeres participen activamente es porque "no saben", "no entienden", "no les interesa"; pero muchas veces ni la familia ni la comunidad ni las autoridades municipales las apoyan y estimulan para que lleguen a saber, a entender, a interesarse.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

Aunado a lo anterior, muchas mujeres todavía tienen que "pedir permiso" al hombre para poder participar en actividades de la vida pública local; y los hombres "dan permiso" a sus esposas siempre y cuando no descuiden las labores domésticas ni la atención a las hijas e hijos. Las mujeres se exponen al riesgo de sufrir agresiones verbales y físicas dentro del hogar y en las comunidades, debido al interés y la decisión de participar. Por ello es recomendable hacer un trabajo previo de sensibilización y convencimiento entre los hombres (y mujeres), las familias y comunidades del municipio, sobre la importancia del diagnóstico y los derechos de las mujeres.

La estrategia del **Autodiagnóstico** participativo debe establecer claramente:

- Los objetivos
- Los tiempos y el cronograma de las actividades
- Los recursos de distinto tipo con los que se cuenta
- Los medios más apropiados para la convocatoria
- Los lugares y las instalaciones.

### **Taller**

Un taller es un evento de aprendizaje colectivo y una oportunidad de acceso al conocimiento, la información, el intercambio, la capacitación y el cambio personal y colectivo. Todos(as) poseen saberes que es necesario interrelacionar y complementar para la construcción de un conocimiento colectivo. El grupo participante es acompañado por una o más personas que se dedican a facilitar la impartición del taller y el cumplimiento de sus objetivos. La(s) persona(s) facilitadora(s) desempeña(n) las funciones de proveer información y orientar las actividades que se llevarán a cabo. El taller es un espacio de encuentro e intercambio participativo, que emplea medios de aprendizaje activos, y su contenido se articula a la vida de las personas que asisten.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

La modalidad de taller, ya sea para diagnóstico o capacitación, requiere el cumplimiento de ciertos requisitos:

- El número de personas participantes debe ser limitado, no más de 30 asistentes
- Las funciones de los y las facilitadoras son: proveer información y orientarla realización de las actividades de forma tal que se motive la participación y generen cambios en los comportamientos de los y las participantes
- La metodología debe ser activa y participativa: partir de la apropiación de la necesidad del nuevo aprendizaje; reconocer y respetar las opiniones, los saberes, las experiencias, las críticas y las propuestas de cada participante
- Se debe asegurar el clima apropiado para la realización exitosa del taller, mediante la utilización de las técnicas apropiadas para mantener el interés de los y las participantes. Una herramienta necesaria para este fin son aquellas de animación
- La persona facilitadora debe también disponer de un conocimiento adecuado sobre las características del grupo que participará en el taller
- La planificación y el desarrollo del programa del taller deben ser flexibles; hay que adaptarlo a las características específicas del grupo al que se convoca y a las condiciones que se dispongan para su realización, a fin de asegurar el resultado deseado
- Si el taller es mixto, es importante evitar la subestimación o culpabilización de los hombres; no percibirlos como enemigos, sino como posibles aliados en el proceso de elaboración del diagnóstico con enfoque de género, y en la toma de decisiones favorables a la equidad de género en el desarrollo municipal
- Igualmente, es importante evitar culpabilizar o victimizar a las mujeres; el evento del taller debe representar una oportunidad para adquirir nuevos enfoques y visiones sobre las relaciones sociales de género, las necesidades

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

y aspiraciones de mujeres y hombres, y las opciones de beneficios equitativos.

Para la realización de un taller existen diversos tipos de actividades que suponen diferentes metodologías de trabajo pero que, utilizadas en conjunto, son consistentes con las características y los objetivos propios del taller. Entre los tipos de actividades más empleados se encuentran:

- **Exposiciones:** la(s) persona(s) facilitadora(s) o personas invitadas a tratar temas específicos exponen un tema, conceptos, situación o información. La exposición puede hacerse de forma dialogada o apoyada en un video, película, imágenes, etc.
- **Técnicas grupales:** actividades grupales utilizadas, por ejemplo, para hacer surgir vivencias especiales en las personas y el grupo con el propósito de "romper el hielo"; para estimular la participación, mejorar la comunicación o generar confianza entre el grupo, etc.
- **Ejercicios:** pueden realizarse individualmente —cuando interesa o es necesario que cada participante haga un esfuerzo por sí solo o cuando la privacidad es necesaria porque se analizan cosas personales o íntimas-, por parejas —cuando se debe compartir y comunicar experiencias, vivencias personales que son difíciles de compartir en grupos más grandes-, o cuando la tarea a realizar es muy compleja para trabajarla en grupos mayores o en pequeños grupos —cuando es necesario poner en común algo que se ha hecho individualmente y obtener una respuesta de grupo, o para ejercitar el trabajo en equipo—. Existen diversas modalidades para llevar a cabo estas actividades: se aplican para ejercitar, conectar con la vida real y cotidiana los conocimientos y las informaciones que se van incorporando en el desarrollo del taller. Preguntas como: ¿Qué puedo hacer con tal concepto o conocimiento?, ¿para qué me sirve

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

la información del diagnóstico en tal cosa?, ¿cómo me gustaría vivir mejor en este municipio?, podrían ayudar a establecer las conexiones.

- **Trabajos en plenaria:** participan todas las personas participantes en el taller. Son diversas las modalidades para realizarlas y se utilizan para compartir los resultados del trabajo de los grupos y para sacar conclusiones, recomendaciones y propuestas en relación con los temas o problemas tratados.

Otras actividades necesarias para realizar un taller de diagnóstico o capacitación son:

- **Introducción al taller:** presentación de sus propósitos, contenidos, duración, metodología, instituciones que apoyan y patrocinan, personas facilitadoras y expositoras. Dependiendo de las características del grupo, se aplicarán técnicas de presentación que se utilizan cuando las personas participantes no se conocen entre sí o no tienen contacto frecuente, a fin de generar un ambiente de confianza; para "romper el hielo", que se utilizan cuando se observa que el grupo participante necesita un empuje para animarse a participar (independientemente de que se conozcan o no entre sí), o cuando no se tiene la costumbre de compartir entre mujeres y hombres un evento que trata sobre la situación de las mujeres y temas de género, o cuando participan autoridades locales frente a las que se siente inhibición o intimidación, con el objetivo de crear un ambiente de confianza y propiciar la participación individual activa.
- **Evaluación inicial:** es recomendable aplicar una especie de evaluación inicial con el objetivo de conocer y registrar las expectativas que tienen las y los participantes sobre el taller que se ha presentado. El(la) facilitador(a) pide a cada asistente que, ya sea verbal o en una tarjeta, exprese lo que espera del taller y qué pretende dar de sí mismo(a). El(la) facilitador(a) registra la información y

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

procura evitar repeticiones, ya sea en un pizarrón o en un papelógrafo. El registro se expone y se discute, tomando nota de los mayores consensos que se encontraron.

- **Evaluación final:** se realiza al concluir el taller y se puede registrar escrita en una forma y respetar el anonimato, o de la manera que se estime más conveniente de acuerdo con las características del grupo participante. Los parámetros de evaluación se decidirán según el programa y objetivo del taller. Los más usuales se refieren a: contenido temático, metodología, facilitador(a), expositor(a), dinámica de trabajo, horario y puntualidad, condiciones del lugar, aprendizaje e información adquirida, cumplimiento de las expectativas y cambios personales. Para cada parámetro se formula una pregunta y puede establecerse una escala de calificación donde 0 es deficiente/mal, 1 es regular, 2 es bueno, 3 muy bueno y 4 excelente.

### **Entrevista**

La entrevista es fundamentalmente un método de comunicación y de interacción humana; a diferencia de la encuesta por cuestionario, la entrevista se caracteriza por el contacto directo y la flexibilidad del intercambio entre la persona entrevistadora y la persona entrevistada.

Las preguntas abiertas de la entrevista facilitan la expresión de las opiniones, vivencias, testimonios, percepciones y experiencias; permiten acceder a un mayor grado de profundidad y de matices sobre procesos y aspectos de la historia de vida de una persona, sobre acontecimientos, problemas y cambios que han ocurrido y ocurren en las comunidades y en el territorio municipal. Aplicar entrevistas requiere de personas sensibles y capacitadas, de acuerdo con el propósito de la entrevista, las características y la situación de la persona a entrevistar.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

La entrevista puede ser semidirigida, es decir, no es totalmente abierta ni se realiza haciendo un incontrolado número de preguntas, sino que se prepara una serie de preguntas-guía, relativamente abiertas, para dirigir la entrevista hacia el propósito de la misma. Las preguntas-guía no son forzosamente un orden estricto que debe llevar el curso de la entrevista, sino que se debe dejar expresar a la persona entrevistada, a fin de que comunique libre y espontáneamente lo que quiere decir. Sin embargo, la persona entrevistadora intervendrá en el momento apropiado con una pregunta, a modo de redirigir la entrevista hacia su propósito y el asunto que trata. La entrevista puede ser también centrada o focalizada, es decir, dedicada a un problema, acontecimiento, situación o experiencia particular; no se utilizan preguntas preestablecidas, sino un listado de puntos precisos relacionados con el tema, los que se traducirán oportunamente en preguntas dentro de un marco flexible de intercambio.

La entrevista se puede registrar en grabadora o video, siempre y cuando se acuerde previamente con la persona a entrevistar, o manuscrita en un cuaderno. Para los fines del Autodiagnóstico con enfoque de género, es de suma importancia disponer de un espacio físico e interpersonal de privacidad, confianza y seguridad. La entrevista generalmente se aplica a personas individuales, pero también puede ser colectiva a grupos pequeños de mujeres, que comparten un problema o situación común, por ejemplo, violencia intrafamiliar; o a grupos pequeños de hombres violentos hacia las mujeres, niñas y niños. Sirve también para obtener información cuantitativa y cualitativa de "informantes claves" hombres y mujeres, tanto del gobierno municipal como de las comunidades y organizaciones de la sociedad civil, según se necesite profundizar, detallar y verificar información recabada de otras fuentes.

### **Cabildo Abierto o Asamblea Municipal de Mujeres<sup>5</sup> ()**

---

<sup>5</sup> Cap. V, artículos 16, 27, 28, 29, y 32 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, última reforma publicada en la gaceta oficial: 31 de diciembre de 2010

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

Son iniciativas y actividades generalmente promovidas por organizaciones no gubernamentales de mujeres, a veces con apoyo de las autoridades municipales, para movilizar la participación de las mujeres en torno a intereses, demandas y propuestas, como puede ser un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio.

Tienen la ventaja de generar impactos de opinión pública y visibilidad pública de las mujeres, a fin de reconocer problemáticas, derechos y demandas en la agenda de la gestión municipal y la toma de decisiones. Requiere de personas facilitadoras capacitadas y de una eficiente organización logística. Cabildo Abierto o Asamblea Municipal significan espacios de encuentro, intercambio, sociabilidad y creatividad de las mujeres, que llevados a buen resultado pueden ser detonadores de la participación activa de mujeres que nunca antes se sintieron motivadas ni valoradas.

## **ANEXO**

---

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

**EJEMPLO DE CUESTIONARIO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_**

Estamos aplicando unos cuestionarios por parte del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, para conocer las condiciones de las mujeres. Preguntamos temas sobre servicios básicos, economía familiar, derechos de las mujeres, etcétera, para poder emprender acciones en favor de las mujeres. Esta información es confidencial, no se piden nombres y su uso es exclusivo del Ayuntamiento. El cuestionario le quitará sólo 30 minutos, ¿puede ayudarme a contestar estas preguntas?

Gracias por su participación.

Localidad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Calle, colonia y número de la casa \_\_\_\_\_

Descripción de la vivienda \_\_\_\_\_

Encuestador(a) \_\_\_\_\_ No. de folio \_\_\_\_\_

**PREGUNTAS DE SELECCIÓN**

1. ¿Qué edad tiene? \_\_\_\_\_

**NOTA:** La edad de la encuestada debe ser de 15 años en adelante, puede aplicarse a una mujer menor de edad si alguna de las siguientes respuestas es afirmativa:

2. ¿Tiene pareja? \_\_\_\_\_

3. ¿Tiene hijos? \_\_\_\_\_ 4. ¿Cuántas hijas? \_\_\_\_\_ 5. ¿Cuántos hijos? \_\_\_\_\_

**INGRESOS**

6. ¿Realiza usted alguna actividad para completar el gasto familiar de manera informal?

7. ¿Qué tipo de actividad realiza?	Marca con una X	¿Qué cantidad percibe a la semana?
Venta de alimentos		
Venta de artículos para el hogar		
Venta de artículos personales (ropa, cosméticos)		

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

Rifas o tandas		
Cría de animales		
Otra(s)		

8. ¿Quién administra el dinero en su hogar?

Usted \_\_\_\_\_ su esposo \_\_\_\_\_ otra persona (especifique) \_\_\_\_\_

**SALUD**

9. ¿Usted utiliza o ha utilizado algún método anticonceptivo?

Sí \_\_\_\_\_ siga. No \_\_\_\_\_ pase a la pregunta 13

10. ¿Quién tomó la decisión de llevar algún método anticonceptivo?

(marcar con una X)

Usted		Usted y su esposo	
Su esposo		Su suegra	
El médico		Otra persona	

11. ¿Se practica el Papanicolaou?

Sí \_\_\_\_\_ siga. No \_\_\_\_\_ pase a la pregunta 15.

12. ¿Cada cuánto? \_\_\_\_\_

13. ¿Ha padecido alguna enfermedad de transmisión sexual?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

14. ¿Ha padecido alguna forma de cáncer?

Sí \_\_\_\_\_ siga. No \_\_\_\_\_ pase a la pregunta 18.

15. ¿De qué tipo?

Cérvico-uterino \_\_\_\_\_ Otro \_\_\_\_\_

De mama \_\_\_\_\_

16. ¿De qué se enferma con mayor frecuencia? \_\_\_\_\_

17. En relación con la pregunta anterior, ¿cada cuánto se enferma?

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

(marcar con una X)

Cada mes	
Cada seis meses	
Cada año	
Cada dos años	
Es enfermedad crónica	
Casi nunca	
Nunca	

18. ¿Quién la apoya con el cuidado y atención de los hijos y de su casa si usted se enferma?

Nadie (usted se tiene que hacer cargo)	
Su mamá	
Su suegra	
Su esposo	
Su hija mayor	
Su hijo mayor	
Otra(s) persona(s). Especifique	

19. ¿Cuántos embarazos tuvo? \_\_\_\_\_

20. De éstos, ¿todos nacieron vivos? \_\_\_\_\_

21. ¿Alguno de sus hijos se murió durante el primer año de vida?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

24. ¿Cuántas mujeres de su comunidad o colonia conoce que hayan muerto en el parto? \_\_\_\_\_

25. ¿Cuenta con algún servicio de salud?

Sí \_\_\_\_\_ siga. No \_\_\_\_\_ pase a la pregunta 28. No sabe \_\_\_\_\_ pase a la pregunta 28.

26. ¿Qué tipo de servicio? (marcar con una X)

Institución pública	
Institución privada	
No sabe	

27. Si tiene servicio de salud (sea o no gratuito), ¿éste es eficiente?

Sí \_\_\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No sabe \_\_\_\_\_

**ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

28. ¿Ha participado en un grupo de capacitación, organización o trabajo?

Sí \_\_\_\_\_ siga. No \_\_\_\_\_ pase a la pregunta 32.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

29. ¿De qué tipo?	Constante (C) A veces (AV) Rara vez (RV)	30. ¿En cuáles de ellos participan o han participado sólo mujeres, sólo hombres y en cuáles ambos?
Grupos de iglesia		
Padres de familia		
Campañas comunitarias (salud, educación, etc.)		
Comités de agua potable, luz, etc. (gestión de servicios y obras)		
Cursos de belleza, corte, manualidades, cocina, etc.		
Proyectos productivos		
Partidos políticos (campañas, marchas, mítines, plantones, promotora, etc.)		
De deportes		
Participación ciudadana (observación electoral, consultas, etc.)		
Denuncias de la comunidad, de los colonos o de una agrupación		
Otro		

31. Ha participado en calidad de (marcar con una X):

Como autoridad	
Como organizadora	
Como integrante de grupo	
Como apoyo en la cocina	
Por paseo	
Porque le pagan	
Por curiosidad	
Otra:	

32. ¿En su colonia o comunidad de qué sexo es la persona que le dirige?

Mujer \_\_\_\_\_ Hombre \_\_\_\_\_ No sabe \_\_\_\_\_

**DERECHOS DE LAS MUJERES**

33. ¿Conoce usted cuáles son los derechos de las mujeres?

Sí \_\_\_\_\_ siga. No \_\_\_\_\_ pase a la pregunta 35.

34. ¿Me puede mencionar tres de ellos? \_\_\_\_\_

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

35. ¿Es común que se presente violencia hacia las mujeres en su colonia o comunidad?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

36. ¿Ha conocido casos de mujeres a quienes las golpee su marido en su colonia o comunidad?

Sí \_\_\_\_\_ siga. No \_\_\_\_\_ pase a la pregunta 38.

37. ¿Cuántos casos ha conocido? \_\_\_\_\_

38. ¿Y ha sabido de casos en donde son golpeados también los hijos y las hijas en su colonia o comunidad?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

39. ¿Usted sabe sobre mujeres que hayan sido insultadas o humilladas por sus esposos?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

40. ¿Usted sabe sobre mujeres que hayan sido abandonadas por sus parejas en su colonia o comunidad?

Sí \_\_\_\_\_ siga. No \_\_\_\_\_ pase a la pregunta 42.

41.¿Porqué causas se dio el abandono?	Número de casos que conoce	Número de casos en que da pensión
Por trabajo		
Infidelidad		
Falta de amor		
Alcoholismo		
Maltrato físico y verbal		
No daba el gasto		
Otra(s) causa(s)		

42. ¿Usted sabe sobre hombres que hayan abandonado a sus parejas en su colonia o comunidad?

Sí \_\_\_\_\_ siga. No \_\_\_\_\_ pase a la pregunta 44.

43.¿Porqué causas se dio el abandono?	Número de casos que conoce	Número de casos en que da pensión
Por trabajo		

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

Infidelidad		
Falta de amor		
Alcoholismo		
Maltrato físico y verbal		
No daba el gasto		
Otra(s) causa(s)		

44. ¿Usted sabe cuántas mujeres son madres solteras en su colonia o comunidad?

Sí (cuántas) \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ pase a la pregunta 46.

45. ¿En cuántos de estos casos de madres solteras de su colonia o comunidad, el papá reconoce a los hijos y da pensión para su sostenimiento? \_\_\_\_\_

46. ¿Usted sabe si hay mujeres en su comunidad o colonia que hayan sido víctimas de un ataque sexual?

Sí \_\_\_\_\_ siga. No \_\_\_\_\_ pase a la pregunta 49.

47. De estos, ¿cuántos casos conoce que hayan sido violadas por?

Un desconocido \_\_\_\_\_ Un conocido \_\_\_\_\_ Un pariente \_\_\_\_\_ Tipo de parentesco \_\_\_\_\_

48. ¿Cuántas mujeres menores de 18 años conoce de su comunidad que hayan sido engañadas para sostener relaciones sexuales (estupro)? \_\_\_\_\_

49. ¿Conoce mujeres que hayan denunciado alguna situación de golpes, abandono del marido, adulterio, violación, estupro, falta de pensión alimenticia?

Sí \_\_\_\_\_ siga. No \_\_\_\_\_ pase a la pregunta 53.

50. ¿Cuáles son las causas por las cuales las mujeres de su colonia o comunidad han levantado una denuncia (diga el número de casos que conoce según el tipo de denuncia)?

Casos	Número de casos
Golpes	
Abandono del marido	
Adulterio	
Violación	
Estupro (cuando una menor de edad es engañada para sostener relaciones sexuales)	
Falta de pensión alimenticia	
Otra	

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

51. Si los casos fueron denunciados y conoce el lugar en que se denunció, marque con una X el trato recibido:

Lugar de denuncia	Recibió buen trato	Recibió irrespetuoso o trato prepotente	No le dieron importancia	No atendieron la
Ayuntamiento				
Ministerio público				
DIF				
Comisión Estatal de Derechos Humanos				
Agencia de delitos sexuales de la PGJ				
Organizaciones civiles de derechos humanos o de derechos de las mujeres				
Medios de comunicación				
En otras instancias:				

52. Si conoce los resultados que obtuvieron, marque con una X en el renglón correspondiente:

Lugar de denuncia	Se resolvió a su favor	Se resolvió en su contra	La denunciante abandonó el proceso
Ayuntamiento			
Ministerio Público			
DIF			
Comisión Estatal de Derechos Humanos			
Agencia de delitos sexuales de la PGJ			
Organizaciones civiles de derechos humanos o de derechos de las mujeres			
Medios de comunicación			
En otras instancias:			

53. ¿Cuáles son las principales necesidades de las mujeres en su casa? Niñas, adolescentes, adultas, ancianas, etc.

---



---



---

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010**

“POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

---

---

**Muchas gracias por su atención, ha sido usted muy amable, si desea alguna información, puede acudir al Instituto Municipal de las Mujeres de este municipio<sup>6</sup>.**

---

<sup>6</sup> Fuente: *Diagnóstico sobre la situación de las mujeres del municipio de Cunduacán, Tabasco*, H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, México, 2004.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.